

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 246994 (00069/ISE/2025/CA)
OBJETO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, LOTE 14: ARCOS DE LA FRONTERA, BORNOS, ESPERA; VILLAMARTIN, UBRIQUE.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) LOTE 14: 3.682.934,52 €
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente CONTR 2025 246994 (00069/ISE/2025/CA), y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de mayo de 2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 3 de junio de 2025 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 4 de junio de 2025, mediante Resolución del Gerente Provincial de Cádiz se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 7 de julio de 2025 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el DOUE Núm. 372351-2025109 de 10 de junio de 2025 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001679879 de 10 de junio de 2025.

Gerencia Provincial de Cádiz
Avda. Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		25/08/2025 13:47:28	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZu8TP6aZlk8MXjKt38W9bk5x9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, concurrieron las siguientes personas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN	LOTE
B91604595	MILOSAN TRAVEL SL	02/07/2025 - 12:35	14

Con fecha 8 de julio de 2025 se procede al descriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación a:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE
B91604595	MILOSAN TRAVEL SL	14

Con fecha 14 de julio de 2025 se procede, al descriptado y apertura de la documentación del SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” con el siguiente resultado:

LOTE 14: ARCOS DE LA FRONTERA, BORNOS, ESPERA; VILLAMARTIN, UBRIQUE

CIF	EMPRESA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
B91604595	MILOSAN TRAVEL SL	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	E) Utilizar vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2014
		ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO
		SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO
		CONTROL DE FLOTA	NO
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	3.682.934,50 €

Gerencia Provincial de Cádiz
 Avda. Andalucía 44 - 11007 Cádiz
 Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
 correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
 web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		25/08/2025 13:47:28	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZu8TP6aZlk8MXjKt38W9bk5x9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

LOTE 14: ARCOS DE LA FRONTERA, BORNOS, ESPERA; VILLAMARTIN, UBRIQUE

CIF	EMPRESA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	PUNTOS
B91604595	MILOSAN TRAVEL SL	CALIDAD	0
		ACCESIBILIDAD	0
		SEGURIDAD	0
		CONTROL DE FLOTA	0
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	45
TOTAL			45

Con fecha 5 de agosto de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura, examen, calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el día 29 de julio de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 15 de julio de 2025 a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

EMPRESA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
B91604595 - MILOSAN TRAVEL SL	14	17/07/2025 11:16:39

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa y revisada la misma se observan las siguientes incidencias:

Gerencia Provincial de Cádiz
 Avda. Andalucía 44 - 11007 Cádiz
 Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
 correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
 web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		25/08/2025 13:47:28	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZu8TP6aZlk8MXjKt38W9bk5x9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA LICITADORA	LOTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
MILOSAN TRAVEL,S.L	14	- Aportar permiso de circulación del vehículo 9506MKD. - Declaración de incompatibilidades: aportar anexo VIII

En virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación requerida.

Con fecha 12 de agosto de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura, examen, calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SiREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el día 9 de agosto de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 6 de agosto de 2025:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
B91604595	MILOSAN TRAVEL SL	14	07/08/2025 - 08:15

A continuación se procede, al descifrado y apertura de la subsanación de la documentación previa y revisada la misma, la mesa de contratación acuerda, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, que es correcta, por lo que propone la adjudicación a MILOSAN TRAVEL SL para el lote 14, según su oferta presentada y reflejada en la sesión de fecha 14 de julio de 2025.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación previa a la adjudicación solicitada de forma correcta, esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está

Gerencia Provincial de Cádiz
Avda. Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		25/08/2025 13:47:28	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZu8TP6aZlk8MXjKt38W9bk5x9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

incluido en el artículo 17 de la LCSP.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente CONTR 2025 246994 (00069/ISE/2025/CA), LOTE 2025 1777 (14) a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PLAZO DE EJECUCION
B91604595	MILOSAN TRAVEL SL	14	3.682.934,50 €	0	24 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	E) Utilizar vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2014
ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO
SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO
CONTROL DE FLOTA	NO

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Gerencia Provincial de Cádiz
 Avda. Andalucía 44 - 11007 Cádiz
 Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
 correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
 web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		25/08/2025 13:47:28	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZu8TP6aZIk8MXjKt38W9bk5x9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dicho presupuesto está cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE+), con Código Eurofon/Medida D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de VEINTICUATRO MESES a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No estando previsto el inicio antes del 1 de diciembre de 2025. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a las restantes personas licitadoras la presente Resolución en el plazo de quince días. La formalización del contrato administrativo no podrá efectuarse hasta que hayan transcurrido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE, en el plazo de quince días, y en el DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto ley 13/2020 a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

Gerencia Provincial de Cádiz
Avda. Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		25/08/2025 13:47:28	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZu8TP6aZlk8MXjKt38W9bk5x9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	